



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-005-2020-00591-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto del mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la petición incoada por el apoderado de la parte demandante, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el literal (a) del numeral primero del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 28 de enero de 2021, como quiera que de forma involuntaria se transcribió erradamente el número del pagare base de ejecución, siendo lo correcto **8.127.761** y no como allí se indicó.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el literal “a” del numeral primero de la parte resolutive, motivo por el cual queda de la siguiente forma:

- a) “La suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$28.189.253) Mcte**, por concepto del saldo del capital contenido en el pagare **No. 8.127.761** de fecha de creación 08 de octubre de 2012, base de ejecución.”

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume.

Se pone de presente que deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **Estados Electrónicos No. 18** fijado a las 8 a.m. del día **05 de febrero de 2021** en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario